

TALCAHUANO, 12 DIC 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3012

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública para **“SERVICIO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES NO POSTRADOS DESDE SU DOMICILIO, DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO, HACIA LOS CENTROS DE DIALISIS ASIGNADOS POR FONASA”**.
2. Solicitud de compra extraordinaria N°1477 de fecha 13.09.2024 correspondiente al Departamento de Gestión Hospitalaria.
3. Consulta abierta de mercado N°1057541-3-RFI24 emitido por ejecutivo de compras del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Talcahuano, N°1057541-3-RFI24, de fecha 17.09.2024.
4. Bases de Licitación Resolución Exenta N°2388 de fecha 14 de octubre 2024.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Ley 21.634 de fecha 11.12.2023, que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
7. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución N°14, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda
9. Decreto Supremo N°18 de fecha 27.06.2023 que designa Director de Servicio de Salud Talcahuano.
10. Resolución Exenta RA 436/797/2024 de fecha 01.07.2024, que designa a Sr. Hernán Gormaz Chacana, como Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Ley de presupuesto de la nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 18.12.2023.
12. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que modifica Resolución N°2263 del 08.10.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de **“SERVICIO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES NO POSTRADOS DESDE SU DOMICILIO, DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO, HACIA LOS CENTROS DE DIALISIS ASIGNADOS POR FONASA”**.

- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-56-LR24, aprobada por resolución exenta N°2388 de fecha 14.10.2024.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 “Ley del Lobby” se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-56-LR24 denominada **“SERVICIO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES NO POSTRADOS DESDE SU DOMICILIO, DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO, HACIA LOS CENTROS DE DIALISIS ASIGNADOS POR FONASA”**, publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- D. Juan Venegas Zapata, Jefatura del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. Alejandra Sáez Fernández Coordinadora GES del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. Alejandra Valladares Yutronich, Jefatura del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. Alexander Bernales Arriagada, Profesional administrativo del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. Valentina Carrasco Castillo. Referente de registro SIGGES del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Abastecimiento y Logística
- Depto. Finanzas
- Depto. Gestión Hospitalaria
- Oficina de Partes DSSTHNO.

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:268870-35651
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel